DOCUMENTO DE EJE

PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA

Fecha de actualización: 05/2019





Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IIPE-UNESCO Buenos Aires Oficina para América Latina





Sistemas integrales para la protección de los derechos de la primera infancia

En América Latina, al mediar la década de 2010, la primera infancia estaba conformada aproximadamente por 93,1 millones de niños y niñas de entre 0 y 8 años. Este grupo representa al 15,3% de la población total de la región. La distribución por sexo es similar, en tanto no es así su concentración geográfica, que guarda estrecha relación con el volumen poblacional de cada país.

El 52,5% de los niños y niñas de 0 a 8 años reside en Brasil y México. Ambos países, junto con Argentina, Colombia, Perú y Venezuela, concentran más del 78,2% del total de este grupo poblacional (CEPALSTAT en línea).

Durante las últimas tres décadas, la primera infancia ha ganado terreno en el debate público y en las agendas de gobierno de cada país. Un hito dentro del proceso de visibilización de la situación y de las particularidades de los niños, niñas y adolescentes ha sido la ratificación, a inicios de la década de 1990, de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Se trata del tratado internacional al que más países han adherido. En efecto, un total de 193 países, incluidos los 19 que conforman la región latinoamericana, lo han ratificado. La CDN es el primer instrumento jurídico específico que concibe a los niños y las niñas como titulares de derechos y el primer tratado vinculante de nivel internacional que reúne en un único texto sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

La CDN convoca a los países a edificar un Sistema integral para la protección de los derechos de la primera infancia que sea capaz de garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de cada uno de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años. Reconocer a los niños y niñas como sujetos de derecho es, desde la perspectiva de la política pública, constituirlos como sujetos destinatarios de un flujo regulado, robusto y constante de bienes, servicios y transferencias que generen, al interactuar, las condiciones de posibilidad para la realización de cada uno de los derechos que los estados se comprometieron a garantizar. Ciertamente, al ratificar la CDN, los estados latinoamericanos inician un proceso de adecuación de su marco normativo a los principios que establece el tratado internacional y, en paralelo, elaboran estrategias para acumular recursos y capacidades para fortalecer, ampliar y eventualmente redireccionar sus políticas públicas para la primera infancia.

Los estados latinoamericanos frente a la Convención sobre los Derechos del Niño

El valor jurídico de la CDN está dado por su posición respecto de cada Constitución nacional, es decir, respecto de la ley suprema de un país. El rango que cada país decide otorgar a la CDN es relevante, debido a las implicancias que trae aparejado dentro de su sistema jurídico. El carácter fundamental de la Constitución se sostiene en que sus mandatos quedan fuera de las discrecionalidades partidarias, ya que su texto no puede ser alterado, ni modificado por los poderes públicos durante su actuación ordinaria.

El mayor rango jurídico que puede otorgarle un país a la CDN es el supraconstitucional. En estos casos, el tratado internacional se antepone a la ley suprema. Luego le sigue el rango constitucional, a través del cual la Convención tiene igual primacía que el texto constitucional. Por otra parte, si la CDN tiene rango supralegal, su texto prevalece cuando una ley del ordenamiento jurídico interno entra en contradicción con sus principios. Por el contrario, si la CDN tiene rango legal, esta adquiere el mismo valor jurídico que cualquier otra ley ordinaria del país.

En los países latinoamericanos se observa que Guatemala posiciona a la CDN en rango supraconstitucional. En cambio, Argentina, Brasil, Chile, México, República Dominicana, Bolivia, Colombia y Venezuela le han otorgado rango constitucional. Mientras que Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras y Paraguay, posicionan al texto de la Convención como supralegal. Y, por último, se encuentra el grupo de los países que le han dado a la CDN rango legal, conformado por Cuba, Nicaragua, Panamá, Perú y Uruguay.

La adopción de la CDN como marco regulador de la relación entre el Estado y la infancia impulsa su progresiva incorporación al ordenamiento jurídico de cada país. Las leyes de protección integral o códigos de la infancia regulan en cada país al conjunto de normativas que afectan a los titulares de derechos que establece la CDN. Su promulgación constituye un avance significativo hacia la construcción de un Sistema de protección de los derechos. Ya no se trata de adherir al texto de la Convención sino de interpretarlo con el propósito de crear los procedimientos, asignar recursos, establecer reglas internas y crear la institucionalidad adecuada para dar cumplimiento a los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en cada uno de los países. Así es cómo, a 2018, todos los países latinoamericanos, con excepción de Chile y Panamá, cuentan con leyes de Protección integral de los derechos del niño, alineadas con los principios que propone la CDN.

Otra señal fuerte de armonización jurídica y programática respecto de los principios de la CDN es la promoción por ley de un entramado institucional en sintonía con el nuevo paradigma y la creación de la figura legal del "Defensor del Niño". El Defensor del Niño es la figura legal que establece la Convención Internacional de los Derechos del Niño para fiscalizar y supervisar la aplicación efectiva de las normas internacionales que regulan la relación del Estado con los niños, como tratados y convenciones.

La mayoría de los países latinoamericanos cuentan con un Defensor del Pueblo (o denominación afín) y con Defensorías dedicadas a la Niñez y Adolescencia. En la región, catorce países han creado una Defensoría del Niño independiente o han dotado a su Defensoría, Procuraduría o Comisión del Pueblo con un departamento dedicado a la infancia. Gran parte de ellos también han logrado implantar Defensorías del Niño (o instancias equivalentes) a nivel subnacional. La descentralización de las Defensorías del Niño se torna de suma relevancia en la medida en que el arraigo territorial favorece la accesibilidad de los actores involucrados.

Leyes de protección integral y defensorías. (*) América Latina, 19 países

PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA | DOCUMENTO DE EJE

País	Ley de Protección Integral	Defensoría nacional y general	Defensoría nacional dedicada a la Niñez y Adolescencia	Defensorías descentralizadas de la Niñez y Adolescencia
Argentina	Ley Nº 26.061. Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (2005)	Defensoría del Pueblo	Defensor de los Derechos del Niño	Defensoría de los Niños jurisdiccionales
Bolivia (EP)	Ley N° 548. Código Niña, Niño y Adolescente (2014)	Defensoría del Pueblo	Defensoría de la Niñez y Adolescencia	Defensorías municipales de la Niñez y la Adolescencia
Brasil	Ley Nº 13.257. Ley de Primera infancia. Modifica la Ley Nº 8069 del 13 de julio de 1990, "Estatuto del Niño y del Adolescente" (1990/2016)	Procuraduría Federal de los Derechos del Ciudadano	Sin mención de una Defensoría específica para la niñez	Consejos de Protección y Defensorías locales
Chile	No se registra	Proyecto de ley	Defensoría de los Derechos de la Niñez	
Colombia	Ley N° 1098/2006. Código de la Infancia y Adolescencia (2006/2015)	Defensoría del Pueblo	Defensoría Delegada para Infancia, la Juventud y Adulto Mayor	Defensorías de la Familias
Costa Rica	Ley Nº 7739. Código de la Niñez y la Adolescencia (1998/2011)	Defensoría de los Habitantes (Codigo de Niñez y Adolescencia, art. 7)	Dirección de Niñez y Adolescencia de la Defensoría de los Habitantes	Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia
Cuba	Ley Nº 16. Código de la Niñez y la Juventud (1978)	No se registra	No se registra	No se registra
Ecuador	Ley Nº 2002-100. Código de la Niñez y Adolescencia (2002/2014)	Defensoría del Pueblo (Código de Niñez y Adolescencia, art 208)	Sin mención de una Defensoría específica para la niñez	Juntas Cantonales de Protección de Derechos y Defensorías Comunitarias
El Salvador	Decreto legislativo Nº 839. Ley de Protección integral de la niñez y adolescencia (LEPINA) (2009/2015)	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (LEPINA, art. 105)	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud	Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia
Guatemala	Decreto Nº 27. Ley de Protección integral de la niñez y adolescencia (PINA) (2003/2004)	Procuraduría de los Derechos Humanos	Defensoría de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia	-
Honduras	Decreto Nº 73. Código de la Niñez y Adolescencia (Reforma Decreto Nº 35) (1996/2013)	Defensoría del Pueblo	Proyecto de ley para la creación de un Defensor de la niñez	Defensorias Municipales de Niñez
México	DOF 04/12/14. Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes (2014)	Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)	Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de la CNDH	Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en distintos estados del país
Nicaragua	Ley N° 287. Código de la Niñez y Adolescencia (1998)	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Procuraduría Especial de la Niñez y Adolescencia	-
Panamá	No se registra	Defensoría del Pueblo	Delegación Especial para Asuntos de la Niñez y la Juventud de la Defensoría del Pueblo	-
Paraguay	Ley № 1680. Código de la Niñez y Adolescencia (2001/2003)	Defensoría del Pueblo	Defensoria de la Niñez y Adolescencia, dependiente del Ministerio de Defensa	-
Perú	Ley Nº 27.337. Código de los Niños y Adolescentes (2000/2015)	Defensoría del Pueblo	Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo; Dirección de Sistemas Locales y Defensorías (DSLD)	Defensorías Locales del Niño y Adolescente
R. Dominicana	Ley Nº 136. Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (2003)	Defensoría del Pueblo	Defensor Adjunto al Defensor del Pueblo para la Niñez y la Juventud	Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos
Uruguay	Ley Nº 17.823. Código de la Niñez y Adolescencia (2004/2013)	Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo	Sin mención de una Defensoría específica para la niñez	-
Venezuela (RB)	Ley Orgánica para la protección de niños, niñas y adolescentes (LOPNNA) - G.O. N° .859 (2007/2015)	Defensoría del Pueblo	Defensoría Delegada Especial de Niños y Adolescentes	Defensorías del Niño y el Adolescente

Nota: la información que se presenta en esta tabla corresponde a la creación del cargo, no a la designación.

Fuente: SITEAL, con base en información tomada de los sitios oficiales de cada país en Internet.

Los planes para la primera infancia

Los documentos de planificación permiten una aproximación al lugar que ocupa la primera infancia en las agendas de gobierno de cada país. Si bien no se trata de un hecho conclusivo –sería un error inferir que los países que elaboraron planes para la primera infancia tienen un compromiso político mayor con los derechos de los niños y niñas pequeños que aquellos que no lo hicieron—, tales documentos constituyen recursos comunicacionales valiosos para el posicionamiento de la primera infancia en la agenda pública y expresan cierto reconocimiento de la demanda social creciente en torno a este grupo poblacional.

A 2018, diez de los diecinueve países que conforman la región latinoamericana cuentan con planes para la primera infancia y, en otros cuatro casos, los niños y niñas pequeños ocupan un lugar prominente en sus planes para la infancia y la adolescencia.

Uno de los propósitos más destacados y generalizados de los planes para la primera infancia es construir y fortalecer los dispositivos de enlace, coordinación y articulación entre los actores y organismos estatales que gestionan la política pública orientada a este grupo poblacional. En estos documentos, es infrecuente que se inauguren nuevas líneas de política o que se anuncien servicios que no se encontraran ya en funcionamiento. Los planes convergen en que para avanzar en el cumplimiento efectivo de los derechos de los niños y niñas es necesario dotar de un enfoque integral a la política pública destinada a la primera infancia.

Entre los focos de intervención más destacados en los planes para la primera infancia, se encuentran: la salud materno infantil, el cuidado, la atención y la educación de los niños y niñas pequeños, la prevención de la violencia hacia la primera infancia, la restitución de derechos vulnerados –por violencias, ausencia de cuidados parentales, trabajo infantil y trata de personas, entre otros– y la incorporación de enfoques en la política pública para alcanzar la inclusión de poblaciones históricamente postergadas (como los indígenas, afrodescendientes y las personas con discapacidad, entre otros colectivos).

Algunos países, aun sin abarcar la totalidad de las dimensiones implicadas en el desarrollo de las capacidades de los niños y niñas pequeños, han avanzado sustantivamente en dotar de integralidad a la política pública orientada a la primera infancia. Entre las experiencias más destacadas se encuentra el Subsistema para la protección integral de la primera infancia "Chile crece contigo", la estrategia integral colombiana "De cero a siempre" y el programa cubano "Educa a tu hijo". Estas iniciativas son, tal como lo señalan en sus planes, precedentes y referencias obligadas para el resto de los países.

Estrategias nacionales para la primera infancia, para la infancia y la adolescencia y políticas integrales. América Latina, 19 países

PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA | DOCUMENTO DE EJE

País	Estrategia Nacional		Política Integral para la Primera Infancia		
	Para la primera infancia	Para la infancia y la adolescencia	Nombre	Gobierno	
Argentina	Plan Nacional de Primera Infancia (2016)	No se registra	Programa Nacional de Desarrollo Infantil "Primeros años" (2005)	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación	
Brasil	Plan Nacional de la Primera Infancia (2011)	No se registra	Programa "Niño feliz" (2016)	Comité gestor de "Niño feliz", Ministerio de Desarrollo Social y Agrario	
Bolivia (EP)	No se registra	Plan Plurinacional de la Niña, Niño y Adolescente y de Desarrollo Integral (a)	No se registra		
Chile	No se registra	Política Nacional de Niñez y Adolescencia. Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia. 2015-2025 (2015)	Sistema de Protección Integral a la Infancia "Chile crece contigo" (2006)	Comité de Ministeros por la Infancia, Ministerio de Desarrollo Social	
Costa Rica	Política para la Primera Infancia 2015-2020 (2015)	Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia (2009)	Red Nacional de Cuido - RECUDI (2014)	Secretaría Técnica de la REDCUDI y Comisión Técnica Interinstitucional, Instituto Mixto de Ayuda Social	
Cuba	No se registra	No se registra	"Educa a tu hijo" (1980)	Grupo coordinador del Programa "Educa a tu hijo", Ministerio de Educación	
Colombia	"De cero a siempre". Atención Integral a la Primera Infancia (2011)	Plan Nacional para la Niñez y Adolescencia 2009-2019: "Niños y niñas felices y con igualdad de oportunidades" (2009)	"De cero a siempre". Atención Integral a la Primera Infancia (2011)	Comisión Intersectorial de Primera Infancia, Presidencia de la Nación	
Ecuador	Estrategia Nacional Intersectorial para la Primera Infancia (2014)	No se registra	"Misión Ternura" (2018)	Secretaría Técnica del Plan "Toda una vida", Ministerio de Inclusión Económica y Social	
El Salvador	Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia (2010)	Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de El Salvador (PNPNA) 2013-2023 (2013)	No se registra		
Guatemala	No se registra	Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 2015-2023 (2015)	Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia. "Guatemala invierte en el desarrollo integral de la primera infancia 2010-2020"	Secretaría de Bienestar Social	
Honduras	No se registra	No se registra	Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (2013)	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	
México	No se registra	Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (2016)	No se registra		
Nicaragua	No se registra	No se registra	Política Nacional de Primera Infancia "Amor por los más chiquitos y chiquitas" (2011)	Comisión Nacional de Amor por los más chiquitos y chiquitas, Presidencia de la República	
Panamá	Plan de Atención Integral a la Primera Infancia (PAIPI) (2011)	No se registra	RAIPI. Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia en Panamá. RAIPI: Un modelo de articulación para la atención de la primera infancia (2013)	Consejo Asesor de la Primera Infancia, Presidencia	
Paraguay	Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2011-2020 (2011)	Politica Nacional de Niñez y Adolescencia POLNA 2014-2024 (2014)	No se registra		
Perú	"Primero la infancia" (2016)	Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021 (2012)	No se registra		
Rep. Dominicana	Plan Nacional de Protección y Atención Integral a la Primera infancia "Quisqueya empieza contigo" (2013)	No se registra	Programa de Atención Integral a la Primera Infancia con Base Familiar y Comunitaria (2013)	Dirección General de Programas Especiales de INAIPI, Presidencia	
Uruguay	No se registra	Plan Nacional de Primera Infancia y Adolescencia 2016-2020 (2016)	"Uruguay crece contigo" (2012)	Mesa de Coordinación Técnica Interinstitucional, Presidencia de la República	
Venezuela (RB)	No se registra	No se registra	No se registra		

Nota: (a) Informe para rendición pública de cuentas (2016) publicado por el Ministerio de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia..

Fuente: SITEAL, con base en información tomada de los sitios oficiales de cada país en Internet.





Organización • de las Naciones Unidas • para la Educación, • la Ciencia y la Cultura •

Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IIPE-UNESCO Buenos Aires Oficina para América Latina







THE CONTROLLE AND THE CONTROLLE CONT